

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

**2024/1706** *Aprobación inicial sobre la propuesta de modificación del Reglamento de uso, utilización de instalaciones y fijación de precios del Palacio de Deportes OLIVO ARENA.*

#### **Anuncio**

Aprobado por el Pleno de esta Diputación en sesión ordinaria número 03 celebrada el día uno de abril 2024 dictamen sobre la propuesta de modificación del Reglamento de uso, utilización de instalaciones y fijación de precios del Palacio de Deportes OLIVO ARENA, mediante el presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El expediente podrá consultarse en el Servicio de Deportes (Área de Cultura y Deportes, C/ Alguacil, 4 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación a través de la sede electrónica <https://sede.dipujaen.es/>.

El texto de la modificación del Reglamento de uso, utilización de instalaciones y fijación de precios del pabellón OLIVO ARENA inicialmente aprobado por el Pleno se expone también para su consulta, audiencia e información pública, en la dirección electrónica del portal de transparencia [https://www.dipujaen.es/portal-de-transparencia/relevancia-juridica/normas\\_y\\_reglamentos\\_en\\_curso.html](https://www.dipujaen.es/portal-de-transparencia/relevancia-juridica/normas_y_reglamentos_en_curso.html) y en el tablón de edictos de la sede electrónica: <https://sede.dipujaen.es/Tablon>.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo de 13.1 c) de las Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Jaén, 22 de abril de 2024.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.